



Órgano: Junta De Gobierno

Carácter: Sesión Ordinaria

Fecha: 5 de noviembre de 2020

Expediente núm. X2020001493 - 2244-000013-2020

por Unanimitat

Aprobado Por 4 Votos A Favor (Jordi Picornell Mach, Miriam Lanero Carrillo, Rafael Medinilla Martinez, Sonia Martinez Juli)

ACUERDO

Título:

TUR Propuesta de apertura de una 2ª convocatoria para la concesión de subvenciones para profesionales y microempresas de la Jonquera para la reactivación económica municipal tras la crisis del Covid-19

Texto:

Expediente núm. : X2020001493 - 2244-000013-2020

Ref. SAP / LMB / msg

Hechos

El Ayuntamiento de La Jonquera en sesión plenaria de fecha 29 de julio de 2020 aprobó las bases específicas reguladoras de concesión de subvenciones para profesionales y microempresas de la Jonquera para la reactivación económica municipal tras la crisis Covid-19. Las bases mencionadas fueron publicadas en el BOP de Girona núm. 154, de fecha 11 de agosto de 2020, núm. de edicto 5660. Aprobada convocatoria con acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 25 de septiembre de 2020.

Dado informe del técnico del Área de Servicios a las Personas adjunto al expediente, una vez finalizado el periodo de presentación de solicitudes de la primera convocatoria y, sabedores de la cuantía máxima que puede ser otorgada en relación al número de solicitudes, la partida presupuestaria destinada a este fin, 1-430-47901-01 Ayudas a autónomos y empresas Covidien-19 actualmente contempla una consignación de 22.000,00 €.

Desde el Área de Servicios a las Personas del Ayuntamiento de La Jonquera, a partir de las bases en cuestión aprobadas, se ha procedido a la redacción de la convocatoria para la concesión de la subvención, adjunta al expediente y que propone los siguientes dos aspectos no recogidos en las bases: Plazo de presentación de solicitud y Plazo de resolución.

Asimismo, se proponen tres modelos de documentación, que los interesados en solicitar la subvención deberán utilizar para la presentación de la información y documentación, también adjuntos al expediente:

- Declaración responsable y documentación a aportar.
- Declaración de datos fiscales y autorización de transferencia.
- Formulario cuenta justificativa.



En fecha 3 de noviembre de 2020 el Secretario-Interventor accidental del Ayuntamiento de La Jonquera emite favorablemente Informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad.

Fundamentos de Legislación aplicable.-

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, del régimen jurídico del sector público.
- Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de La Jonquera.

Por todo ello desde la concejalía de promoción económica se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Aprobar la 2ª convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de subvenciones para profesionales y microempresas de La Jonquera para la reactivación económica municipal tras la crisis del Covidien-19, con una consignación de 22.000 €, con cargo a la partida 1-430-47901-01 Ayudas a autónomos y empresas Covidien-19, del presupuesto municipal 2020.

Segundo.- Aprobar los modelos de documentos para la solicitud, declaración responsable y declaración de datos fiscales y autorización de transferencia, necesarios para la tramitación de las solicitudes.

Tercero.- Publicar la convocatoria aprobada en las Bases de Datos Nacional de Subvenciones, en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios de la Corporación y en la web del ayuntamiento de La Jonquera.

Sin embargo, la Junta de Gobierno Local decidirá lo que estime oportuno.

Luisa Macías Boda, Concejala de Promoción Económica

Firmado electrónicamente,